|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2017Ginebra, 15-25 de mayo de 2017** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día PL 2.7** | **Revisión 2 alDocumento C17/78-S** |
|  | **25 de mayo de 2017** |
|  | **Original: ruso** |
| Nota del Secretario General |
| CONTRIBUCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, la REPÚBLICA DE ARMENIA, LA REPÚBLICA DE BELARÚS Y LA REPÚBLICA KIRGUISAPROPUESTA DE mejora del desarrollode la Conferencia de Plenipotenciarios |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo la siguiente contribución presentada por la **Federación de Rusia, la República de Armenia, la República de Belarús y la República Kirguisa**.

Houlin ZHAO
Secretario General

Federación de Rusia, República de Armenia, República de Belarús, República Kirguisa

PROPUESTA DE mejora del desarrollo
de la Conferencia de Plenipotenciarios

|  |
| --- |
| ResumenEn el presente documento se presentan varias propuestas para lograr un desarrollo más eficaz de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 (PP-18).Acción solicitadaSe invita al Consejo a revisar las propuestas y a formular recomendaciones para mejorar el desarrollo de la PP-18.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia*Documentos*[*С16/4*](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S16-CL-C-0004)*,* [*CWG-FHR 7/10*](http://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-C-0010/en)*, Carta Circular CL-16/48 del Secretario General de la UIT con fecha 27 de septiembre de 2016* |

# 1 Introducción

De conformidad con las instrucciones del Consejo de la UIT, en su reunión de 2015, la Secretaría de la Unión Internacional de Telecomunicaciones elaboró y presentó al Consejo de la UIT, para su examen en su reunión de 2016, el Documento [С16/4](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S16-CL-C-0004), sobre posibles mejoras del desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP).

En el Documento [С16/4](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S16-CL-C-0004) se propuso el estudio, en particular, de las siguientes medidas:

1) reforzar las actividades preparatorias a escalas regional e internacional;

2) reafirmar el papel de la PP como máxima instancia de formulación de políticas de la Unión;

3) mejorar el proceso electoral;

4) utilizar herramientas actualizadas e integradas de gestión de conferencias con miras a aumentar la eficiencia de la Conferencia y a optimizar el uso del papel en ésta; y

5) suprimir los servicios de interpretación infrautilizados.

En la Carta Circular CL-16/48 del 27 de septiembre de 2016, el Secretario General de la UIT invitó a los Estados Miembros a que presentaran, para el 30 de noviembre de 2016, sus contribuciones y opiniones sobre medidas que permitieran aumentar la eficacia de la labor de la PP.

La Secretaría de la UIT refundió las opiniones recabadas en el Documento [CWG-FHR 7/10](http://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-C-0010/en), y presentó el documento para su examen a la reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Financieros y Humanos (GTC-RHF), celebrada del 30 de enero al 1 de febrero de 2017.

# 2 Propuestas

A raíz del examen de la información refundida en el Documento [CWG-FHR 7/10](http://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-C-0010/en), y habida cuenta de las opiniones manifestadas en la reunión del GTC-RHF, estimamos pertinente proponer las medidas prácticas enumeradas a continuación con respecto a cada una de las cinco medidas principales propuestas:

1) Reforzar las actividades preparatorias a escalas regional e internacional:

a) En el marco de la aplicación de la Resolución 58 (Rev. Busán, 2014), en la fase final preparatoria de la PP (12 meses antes del comienzo de la conferencia), deberían celebrarse diversas reuniones preparatorias de las organizaciones de telecomunicaciones regionales antes de la PP, así como reuniones de coordinación interregionales, con objeto de intentar armonizar las opiniones regionales sobre los temas más importantes de la PP.

b) Tres o cuatro meses antes del comienzo de la PP, deberían organizarse seminarios prácticos informativos a nivel interregional a fin de intercambiar información sobre la postura inicial de cada organización regional.

c) Debería fomentarse la participación a distancia en las reuniones y los seminarios anteriormente mencionados.

d) La Secretaría de la UIT, así como las oficinas regionales y de zona, deberían ampliar su participación en las actividades preparatorias de la PP y en la labor de apoyo a las administraciones de una zona determinada, como medida preparatoria a nivel regional.

2) Reafirmar el papel de la PP como máxima instancia de formulación de políticas de la Unión:

a) De una parte, el papel de la PP como máxima instancia de formulación de políticas de la Unión figura en la Constitución y el Convenio de la UIT. Por otro lado, en varias PP celebradas recientemente se ha demostrado la gran dificultad de cumplir lo dispuesto en el Número 51 del Artículo 8 de la Conferencia de Plenipotenciarios, que reza lo siguiente: "*c)* de conformidad con las decisiones adoptadas en función de los informes a que se hace referencia en el número 50 anterior, establecerá el Plan Estratégico de la Unión y las bases del presupuesto de la Unión, y fijará los correspondientes límites financieros hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios después de considerar todos los aspectos pertinentes de las actividades de la Unión durante dicho periodo.". En varias conferencias de plenipotenciarios no se pudieron cumplir íntegramente esas disposiciones de la Constitución, puesto que el presupuesto se estableció una vez que plan estratégico de la Unión ya se había formulado. Con objeto de velar por que los requisitos del Número 51 de la Constitución se cumplan eficazmente, se propone que la PP adopte las siguientes medidas:

1) Aprobar el límite superior definitivo de la cuantía relativa a la unidad contributiva en el primer día de la PP-18 (al igual que se hizo en la PP-14);

2) Hacer que en el tercer día de la PP los Estados Miembros de la UIT anuncien la clase de contribución definitiva que han escogido;

3) Publicar antes de las 24:00h del tercer día de la PP-18, es decir, antes del comienzo de las elecciones, las clases de contribución definitivas que hayan escogido los Estados Miembros de la UIT.

 Estas medidas propuestas se ajustan plenamente a lo dispuesto en el número 161E de la Constitución, y permiten arrojar luz ligeramente en relación con el establecimiento de fechas. Por otro lado, este enfoque permite garantizar la adopción de planes estratégicos y financieros de la Unión equilibrados y razonables.

b) Con objeto de clarificar las metas y los objetivos estratégicos de la Unión y reflejar los intereses de los Estados Miembros de la Unión en el plan estratégico de la misma, debería invitarse a los representantes principales de los Estados Miembros de la UIT a que reseñaran en sus declaraciones sobre política qué metas y objetivos consideran fundamentales para la UIT.

c) A fin de reducir los costos y garantizar una utilización eficaz del tiempo durante la Conferencia de Plenipotenciarios, debería brindarse a cada Estado Miembro de la UIT la posibilidad de realizar únicamente una declaración sobre política de cinco minutos de duración, como máximo, límite de tiempo que debería observarse estrictamente.

3) Mejorar el proceso electoral:

a) Si solamente existe una candidatura al puesto de Secretario General o al de Vicesecretario General, las elecciones para los puestos de los Directores de las Oficinas de los Sectores deberían comenzar después de que concluya la elección del Vicesecretario General, a ser posible en el mismo día.

4) Utilizar herramientas actualizadas e integradas de gestión de conferencias con miras a aumentar la eficiencia de la Conferencia y a optimizar el uso del papel en ésta:

a) En lo concerniente a la publicación y distribución de documentos, deberían utilizarse las aplicaciones informáticas especiales para la sincronización de documentos en reuniones, compatibles con ordenadores personales, tabletas y teléfonos móviles inteligentes.

b) Los documentos de trabajo de los grupos de redacción deberían publicarse electrónicamente en SharePoint.

c) Durante la elaboración de los proyectos de textos en los grupos de redacción, deberían utilizarse ampliamente herramientas de edición electrónica que permitan la proyección en pantalla de los textos editados.

d) Al celebrarse reuniones deberían fomentarse la difusión por la web y el subtitulado (incluida la transcripción de subtítulos), así como la publicación y el almacenamiento de los correspondientes archivos.

e) Deberían desplegarse esfuerzos para reducir el número de resoluciones, fusionar las resoluciones que tratan sobre los mismos temas y disminuir el volumen de los textos, haciendo hincapié en la parte operativa al elaborar los textos.

f) Debería recomendarse el establecimiento de plazos para la publicación de los programas de trabajo de las reuniones de las Comisiones y del resto de grupos de la PP (como máximo, seis horas antes del comienzo de la reunión, sin contar el período nocturno), con objeto de que las delegaciones puedan preparar las reuniones.

5) Suprimir los servicios de interpretación infrautilizados.

Los temas relativos a la supresión de los servicios de interpretación infrautilizados deben seguir examinándose. La propuesta de la Secretaría de suprimir los servicios de interpretación en las Comisiones 2 y 3 de la PP podría hacer que disminuyera la participación en los trabajos de representantes de Estados Miembros de la UIT que no hablan inglés, en detrimento de la calidad y los resultados de la labor de estas Comisiones importantes. También podría plantear dificultades a los delegados que utilicen los servicios de difusión web en las reuniones de esas Comisiones. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_